



Secretaría
de Infraestructura
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Memorándum: DL/046/2016 ✓

Fecha: 26 de Agosto de 2016

PARA: C. LIC. CARLOS VELAZQUEZ ALVARADO
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y REDES.

DE: C. ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

Mucho le agradeceré se sirva tramitar la publicación del **Aviso Modificador** de las licitaciones Nros. **SINL-CPE-002-2016** y **SINL-CPE-003-2016**, por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado el próximo día **29 de AGOSTO** del año en curso.

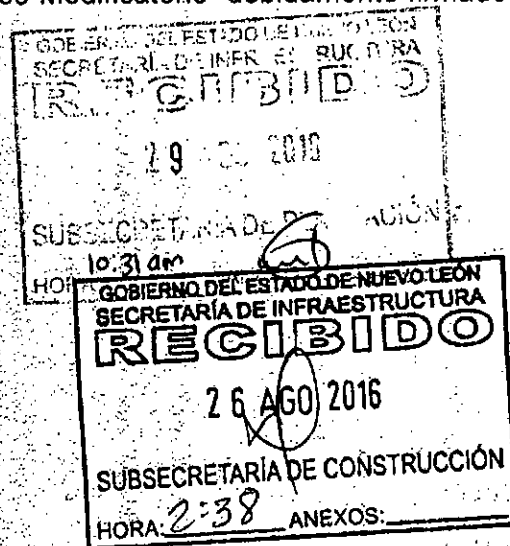
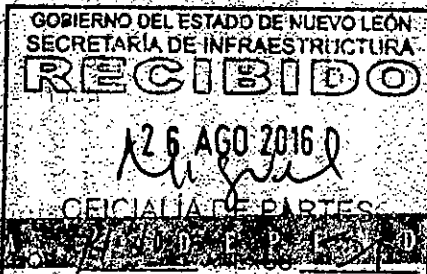
Anexo también se servirá encontrar un original del Aviso Modificador debidamente firmado y un CD conteniendo el mismo en archivo Word para Windows.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

c.c.p. Ing. Humberto Torres Padilla
Ing. Felipe Gerardo Flores Escamilla
Ing. Godofredo Gardner Anaya
Archivo

Secretario de Infraestructura
Subsecretario de Construcción
Subsecretario de Planeación



Recibi. - El Carceda
AGO. 26 2016
13:44 hrs

Nuevo León
LA NUEVA INDEPENDENCIA



Secretaría
de Infraestructura
Nuevo León

AVISO MODIFICATORIO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Licitaciones

No.
1
No. de Licitación
SINL-CPE-002-2016
SINL-CPE-003-2016

Fecha de publicación de la convocatoria
24/08/2016

Se les comunica a los participantes en nuestras Licitaciones Públicas No. SINL-CPE-002-2016 relativa a: Construcción de palapas en Centro Recreativo Fuerza Civil ubicado en Camino a Santa Ana, Col. Bosques de la Silla, Juárez, Nuevo León y SINL-CPE-003-2016 relativa a: Juegos modulares para Centro Recreativo Fuerza Civil ubicado en Camino a Santa Ana, Col. Bosques de la Silla, Juárez, Nuevo León que:

En razón de que la convocatoria a la presente licitación salió publicada en el Periódico Oficial el día 24 de agosto del año en curso y la publicación en el Diario de mayor circulación en la entidad se realizó el día 26 de agosto del presente año, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 31 párrafo diecinueve el cual al letra dispone:

"Cuando la publicación de una convocatoria no se efectúe simultáneamente en el Periódico Oficial y en alguno de los diarios de mayor circulación en el Estado, el cómputo de los plazos se realizará de acuerdo a la fecha de la última publicación."

Por lo que el cómputo de las fechas de la presente licitación deberá de tomarse a partir del día 26 de agosto del presente año, quedando de la siguiente manera:

No. de Licitación	Descripción	Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos
SINL-CPE-002-2016	Construcción de palapas en Centro Recreativo Fuerza Civil ubicado en Camino a Santa Ana, Col. Bosques de la Silla, Juárez, Nuevo León.	07-09-2016 09:00 HORAS	05-09-2016 08:00 HORAS	06-09-2016 09:00 HORAS	14-09-2016 09:00 HORAS	23-09-2016 15:00 HORAS	17-10-2016	30-11-2016
SINL-CPE-003-2016	Juegos modulares para Centro Recreativo Fuerza Civil ubicado en Camino a Santa Ana, Col. Bosques de la Silla, Juárez, Nuevo León.	07-09-2016 09:00 HORAS	05-09-2016 08:00 HORAS	06-09-2016 12:00 HORAS	14-09-2016 12:00 HORAS	23-09-2016 17:00 HORAS	17-10-2016	30-11-2016

Los diferentes actos que aquí se señalan se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias sito en el primer piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ota. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León 26 de Agosto de 2016

ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN



Secretaría
de Infraestructura
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO: D.L.019/2016
ASUNTO: Aviso Modificatorio

Monterrey, Nuevo León 26 de Agosto de 2016

LIC. VERÓNICA DÁVILA MOYA,
RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

A petición del Subsecretario de Planeación enviamos a usted para su publicación, el día 29 de Agosto del año en curso, Aviso Modificatorio de las licitaciones SINL-CPE-002-2016 y SINL-CPE-003-2016, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como el Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto del presente año.

Adjunto se servirá encontrar un original del Aviso Modificatorio debidamente firmado y copia del mismo.

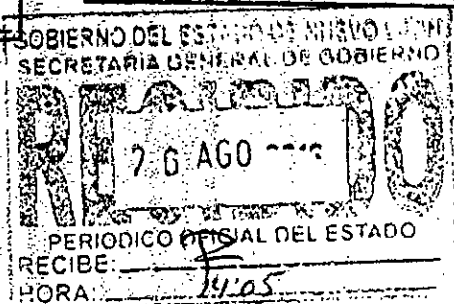
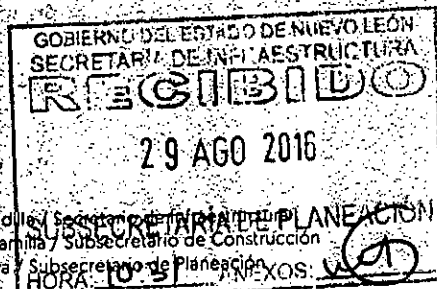
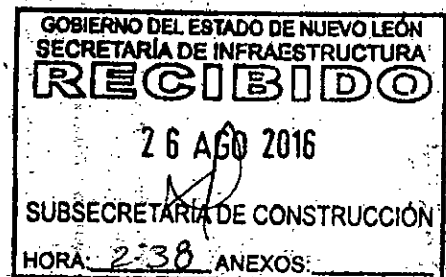
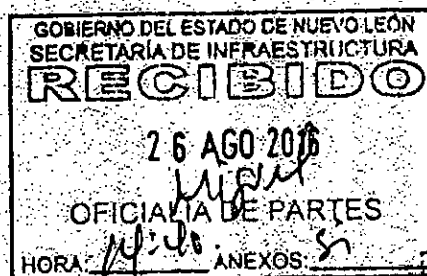
Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Sin más por el momento, me despido de usted.

"Recuerda que vivimos en Nuevo León donde lo imposible se hace posible"

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES



c.c.p. Ing. Jesús Humberto Torres Padilla / Secretario de Infraestructura
Ing. Felipe Gerardo Flores Escamilla / Subsecretario de Construcción
Ing. Godofredo Gardner Anaya / Subsecretario de Planeación
Archivo





Secretaría
de Infraestructura
Nuevo León

AVISO MODIFICATORIO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Licitaciones

Nota
1
No. De Licitación
SINL-CPE-002-2016
SINL-CPE-003-2016

Fecha de publicación de la convocatoria
24/08/2016

Se les comunica a los participantes en nuestras Licitaciones Públicas No. SINL-CPE-002-2016 relativa a: Construcción de palapas en Centro Recreativo Fuerza Civil ubicado en Camino a Santa Ana, Col. Bosques de la Silla, Juárez, Nuevo León y SINL-CPE-003-2016 relativa a: Juegos modulares para Centro Recreativo Fuerza Civil ubicado en Camino a Santa Ana, Col. Bosques de la Silla, Juárez, Nuevo León que:

En razón de que la convocatoria a la presente licitación salió publicada en el Periódico Oficial el día 24 de agosto del año en curso y la publicación en el Diario de mayor circulación en la entidad se realizó el día 26 de agosto del presente año, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 31 párrafo diecinueve el cual al letra dispone:

"Cuando la publicación de una convocatoria no se efectúe simultáneamente en el Periódico Oficial y en alguno de los diarios de mayor circulación en el Estado, el cómputo de los plazos se realizará de acuerdo a la fecha de la última publicación."

Por lo que el cómputo de las fechas de la presente licitación deberá de tomarse a partir del día 26 de agosto del presente año, quedando de la siguiente manera:

No. de Licitación	Descripción	Fecha límite de adquisición de bases	Visita obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos
SINL-CPE-002-2016	Construcción de palapas en Centro Recreativo Fuerza Civil ubicado en Camino a Santa Ana, Col. Bosques de la Silla, Juárez, Nuevo León.	07-09-2016 09:00 HORAS	05-09-2016 08:00 HORAS	06-09-2016 09:00 HORAS	14-09-2016 09:00 HORAS	23-09-2016 15:00 HORAS	17-10-2016	30-11-2016
SINL-CPE-003-2016	Juegos modulares para Centro Recreativo Fuerza Civil ubicado en Camino a Santa Ana, Col. Bosques de la Silla, Juárez, Nuevo León.	07-09-2016 09:00 HORAS	05-09-2016 08:00 HORAS	06-09-2016 12:00 HORAS	14-09-2016 12:00 HORAS	23-09-2016 17:00 HORAS	17-10-2016	30-11-2016

Los diferentes actos que aquí se señalan se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias sito en el primer piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León 26 de Agosto de 2016

ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA.
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

Oficio Núm. BSG/295/2016.

**C. GODOFREDO GARDNER ANAYA
P R E S E N T E . .**

Por Acuerdo del C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo prescrito en el artículo 87 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 10 y 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación con los artículos 5 fracción II, 7, 11 fracción VI, 12 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, he tenido a bien otorgar a usted el nombramiento de **SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos y remuneraciones que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

Monterrey, N.L., julio 14 de 2016.


EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES

EL C. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA


JESÚS HUMBERTO TORRES PADILLA



ING. JESÚS HUMBERTO TORRES PADILLA, Secretario de Infraestructura del Estado de Nuevo León, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 15, 18 fracción X y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 10 fracción II y último párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León y 10, 11 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura.

CONSIDERANDO

Que la visión de la Administración Estatal se basa en la participación ciudadana y plural, con el fin de cumplir con la demanda de los Nuevoleoneses de un Gobierno honesto y eficaz que cumpla cabalmente con la ley; un gobierno transparente, que con su actuación se legitime en forma energética y permanente; por lo cual se adquirió el compromiso de contar con una estructura de las leyes.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, establece en su artículo 15 que los titulares de las dependencias podrán delegar en sus subalternos cualquier de sus facultades, salvo aquellas que la Constitución, las leyes y reglamentos dispongan que deben ser ejercidas directamente por ellos.

Que el artículo 10 fracción II y último párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, establece que para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, el Secretario podrá mediante acuerdo, delegar facultades en los servicios públicos de las unidades administrativas adscritas a esta Dependencia, salvo aquellas que la Constitución, las leyes o este Reglamento dispongan que deben ser ejercidas directamente.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado, en su artículo 10 establece que para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, el Secretario podrá mediante acuerdo, delegar facultades en los servicios públicos de las unidades administrativas adscritas a esta dependencia, salvo aquellas que la Constitución, las leyes o este Reglamento dispongan que deben ser ejercidas directamente.

Que con el objeto de lograr una descarga de atribuciones a favor del Subsecretario de Planeación y de que el personal técnico especializado de las Áreas Administrativas que lo integran, facilite y se agilicen oportunamente los asuntos de trámite en materia de Licitaciones Federales y Estatales, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se delega el despacho de los asuntos en materia de procedimientos de licitación de obra pública, a favor del Ing. Godofredo Gardner Anaya, Subsecretario de Planeación, a efecto de que ejerza las siguientes facultades:

- Emitir y publicar las convocatorias.
- Vistas al lugar a los trabajos.
- Presidir las Juntas de Aclaraciones.
- Presidir las Aperturas Técnicas y Económicas, expidiendo las Actas Respectivas.



- Emitir el Dictamen de Fundamento para el Fallo.
- Emitir y dar a conocer el Fallo.

Esto, en relación con todos los concursos de obra pública, como de servicios relacionados con las mismas, que se celebren en esta Secretaría con Recursos Estatales y/o Federales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ing. Godofredo Gardner Anaya, Subsecretario de Planeación, al que se delegan facultades deberá sujetarse a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y demás normatividades aplicable, para su ejercicio.

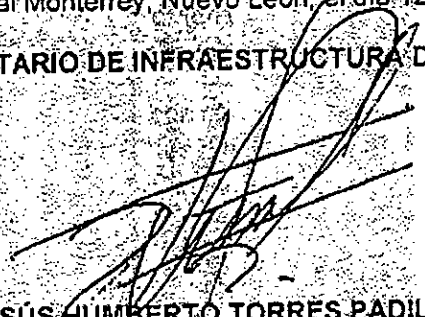
ARTÍCULO TERCERO.- El Ing. Godofredo Gardner Anaya, Subsecretario de Planeación, será el responsable ante el Secretario de Infraestructura de los asuntos en que intervenga y dará cuenta al mismo de forma inmediata y oportunamente de éstos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo empezara a surtir sus efectos a partir de su firma.

Así lo acuerda y firma el C. **ING. JESÚS HUMBERTO TORRES PADILLA**, Secretario de Infraestructura del Estado de Nuevo, en el despacho de la Secretaría de Infraestructura, en su capital Monterrey, Nuevo León, el día 12 de Agosto del 2016

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NUEVO


ING. JESÚS HUMBERTO TORRES PADILLA